

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 882.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la comunicación de la Resolución N° 732/17 de la Procuración General. Por ello:

ACORDARON : I.- HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 732/17 de la Procuración General, que como Anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-

REGISTRADO BAJO EL N° 732/17
PROCURACIÓN GENERAL FCIA. S.L

Procuración General de la Provincia
San Luis

San Luis, 26 de Diciembre de 2017

AUTOS Y VISTOS: La necesidad de sistematizar la jurisprudencia en materia penal a fin de fijar criterios uniformes en el Ministerio Público y en base a ello diseñar herramientas eficaces e imparciales para la defensa de la legalidad y la persecución penal

Y CONSIDERANDO: Que el Ministerio Público entre sus principales obligaciones debe velar por los intereses generales de la sociedad y según el principio rector de "unidad de acción", resulta aconsejable designar a un profesional miembro del Ministerio Público de la Provincia, para que lleve adelante el trabajo de sistematizar la Jurisprudencia en materia penal, empezando por la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que tal sistematización debe ser llevada a cabo de manera exclusiva y excluyente de toda otra tarea, toda vez que la envergadura de la tarea a encomendar dificultaría el desempeño de otras funciones.-

Y habida cuenta que la sistematización pretendida se iniciara en la Tercera Circunscripción Judicial, resulta aconsejable designar a un integrante del Ministerio Público de aquella y que este formado tanto en la defensa como en la vindictia pública.-

Y teniendo en cuenta que el Dr. José Francisco Pérez reúne las condiciones señaladas de manera precedente y que la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de Los Comechingones con Jurisdicción en el Departamento Junín, se encuentra a cargo de la Dra. Luciana Paola Banó, en uso de las facultades que me otorga la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia (Ley IV-0086-2004)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encomendar al Dr. José Francisco Pérez la sistematización de la Jurisprudencia en materia penal, iniciando dicha manda en la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia.-

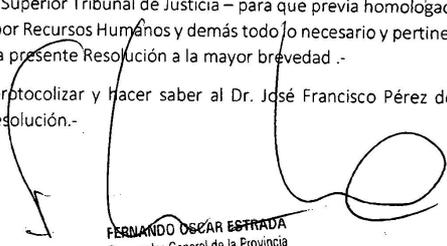
ARTICULO 2º: Que la tarea encomendada lo será por un plazo de 60 días a contar del inicio de la misma.-

ARTICULO 3º: El Dr. José Pérez presentara en forma semanal en Secretaría de Relatores de la Procuración General de la Provincia el material colectado.-

ARTICULO 4º: Relevar al Dr. José Francisco Pérez de toda tarea en la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de los Comechingones del Departamento Junín.-

ARTICULO 5º: Comunicar la Superior Tribunal de Justicia – para que previa homologación de la presente – despache por Recursos Humanos y demás todo lo necesario y pertinente por la implementación de la presente Resolución a la mayor brevedad .-

ARTICULO 6º: Registrar , protocolizar y hacer saber al Dr. José Francisco Pérez de la dispuesto en la presente Resolución.-



FERNANDO OSCAR ESTRADA
Procurador General de la Provincia
de San Luis